



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 16 de abril de 2019

EXPEDIENTE N° 08492
DICTAMEN N° /19
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS** os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe al “**PODER EJECUTIVO, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (M.S.P. Y B.S.)**”, SOBRE AUMENTO DE CASOS DE DENGUE EN EL ALTO PARANÁ,” presentado por el senador Paraguay Cubas.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

OSCAR SALOMÓN
PRESIDENTE

ENRIQUE BACCHETTA
RELATOR

BLÁS LANZONI
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

ESPERANZA MARTÍNEZ

VÍCTOR RÍOS

PEDRO ARTURO SANTA CRUZ



ABEL GONZÁLEZ



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (M.S.P. Y B.S.), SOBRE AUMENTOS DE CASOS DE DENGUE EN EL ALTO PARANÁ.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar informe al Poder Ejecutivo - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (M.S.P. y B.S.) un informe sobre casos de Dengue en el Departamento de Alto Paraná, el cual deberá contener:

- a) Porcentaje de aumento de casos de dengue detectados en los primeros meses del año 2019.
- b) Decesos confirmados a causa del dengue.
- c) Zona con mayores casos detectados.
- d) Medidas adoptadas por las autoridades sanitarias a nivel regional y central.
- e) Motivos que justifiquen la no declaración de emergencia departamental.
- f) Recursos económicos derivados a la X Región Sanitaria destinados a la lucha contra el dengue (especificar montos y conceptos del desembolso).

ARTÍCULO 2°. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3°. De forma.